

E-346

**PARLAMENTO LATINOAMERICANO Y CARIBEÑO
REUNIONES DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA**

Informe del señor Representante Oscar Groba, sobre lo actuado los días 24 y 25 de mayo de 2018 en la ciudad de Panamá, República de Panamá.

Literal P) del artículo 104 del Reglamento

V.127-118.



**PARLAMENTO
LATINOAMERICANO
y CARIBEÑO**

LITERAL P. DEL ARTÍCULO 104

***COMISIÓN DE
SEGURIDAD CIUDADANA***

MAYO 2018

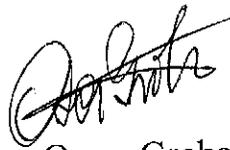
Diputado Oscar Groba

**SECRETARIA DE PARLATINO
URUGUAY**

Sr. Presidente de la Cámara de Representantes
Diputado Jorge Gandini

Montevideo, junio de 2018.-

De acuerdo al literal P) del artículo 104 del Reglamento de la Cámara de Representantes, se eleva el Informe de lo actuado por la Delegación Parlamentaria que concurrió a la Ciudad de Panamá, Panamá, para participar a la Reunión de la Comisión de Seguridad Ciudadana del Parlamento Latinoamericano integrada por los Diputados Pablo Abdala y Oscar Groba, que sesionó los días 24 y 25 de mayo de 2018.-



Oscar Groba
Representante Nacional



REUNION DE LAS COMISIONES DE:
AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA
ASUNTOS POLÍTICOS, MUNICIPALES Y DE LA INTEGRACIÓN
MEDIO AMBIENTE Y TURISMO
SERVICIOS PUBLICOS, DEFENSA DEL USUARIO Y DEL CONSUMIDOR
SEGURIDAD CIUDADANA, COMBATE Y PREVENCIÓN AL NARCOTRÁFICO,
TERRORISMO Y CRIMEN ORGANIZADO

Panamá, 24 y 25 de mayo de 2018

AGENDA

23 DE MAYO	
	Llegada de los parlamentarios, traslado al hotel
24 DE MAYO	
8:30 –	<i>Traslado de los Parlamentarios a la Sede Permanente</i>
09:00 – 10:00	Acto de instalación Autoridades del Parlamento Latinoamericano Dip. Elías Castillo, Presidente Dip. Pablo González, Secretario General Dip. Rolando González Patricio, Secretario de Comisiones Dr. Humberto Peláez, Secretario Ejecutivo Presentación de FAO sobre el Impacto del Cambio Climático en los sistemas alimentarios. Francesca Felicani Robles, Oficial Forestal- temas legales - FAO, de la Oficina Subregional para Mesoamérica (15 min)

	REUNIÓN DE LA COMISIÓN DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA
10:00 – 11:00	<ul style="list-style-type: none"> • Presentación de FAO: impacto del cambio climático en la agricultura (10 minutos). • Presentación de FAO: medidas de mitigación y adaptación de la agricultura al cambio climático (10 minutos). • Comentarios y reacciones de la Comisión (40 minutos) • Definir esquema de trabajo para aprobación por parte del PARLATINO de Ley Marco de Cambio Climático, Agricultura Familiar y Seguridad Alimentaria y Nutricional (25 minutos).
11:00 – 11:15	Receso
11:15 – 13:00	<p>Recursos hídricos y riego. Principales retos en el marco de los Agenda 2030 ODS</p> <ul style="list-style-type: none"> • Presentación de FAO (20 minutos): Situación recursos hídricos en la región, desafíos en uso y gestión del agua para riego. Principales retos en el marco de los Agenda 2030 ODS • Comentarios y reacciones (30 minutos) • Definir el producto final que se quiere lograr en esta temática, las principales acciones y el papel de FAO.
13:00 – 14:30	Almuerzo
14:30 – 16:00	<p>Reunión conjunta con la Comisión de Medio Ambiente y Turismo</p> <p>Tema Contaminación Marina Expositor: Aaron Vuola, PNUMA</p> <p>a) Analizar el impacto que está teniendo la Contaminación Marina en:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1) Las poblaciones costeras 2) El sector de la pesca artesanal en los océanos, mares y en las aguas continentales
16:00 – 16:15	Receso
16:15 – 18:00	<p>Definir pautas para la elaboración de documento con recomendaciones orientativas para una estrategia regional.</p> <p>Apoyo técnico: PNUMA</p>

18:00	Fin de la jornada
	25 DE MAYO
08:30	<i>Traslado de los Parlamentarios a la Sede Permanente</i>
09:30 – 11:00	Tema: Enfermedades transfronterizas a) Análisis del estado actual del tema en la región y su vinculación con el cambio climático. b) Recomendaciones técnicas para la elaboración de normas y acuerdos
11:00 - 11:15	Receso
11:15 – 13:00	Conclusiones, lectura y aprobación del acta Fin de la reunión
13:00	Almuerzo



**ACTA DE LA REUNIÓN DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA, COMBATE Y PREVENCIÓN
AL NARCOTRÁFICO, TERRORISMO Y CRIMEN ORGANIZADO
PARLAMENTO LATINOAMERICANO Y CARIBEÑO
Panamá, 24 y 25 de mayo de 2018**

El 24 de mayo de 2018, en la Sede Permanente del Organismo, se reúne la Comisión de Seguridad Ciudadana, Combate y Prevención al Narcotráfico, Terrorismo y Crimen Organizado con la participación de los siguientes legisladores y legisladoras:

Sen. Néstor Pedro Braillard Pocard Presidente	ARGENTINA
Sen. Rocco G. Tjon	ARUBA
Sen. Alan Howell	ARUBA
Dip. Elvío Días	BOLIVIA
Sen. Eugene Cleopa	CURACAO
Dip. Diego Paulsen	CHILE
Asamb. Fafo Gavilánez	ECUADOR
Dip. Octavio Salazar 2do. Vicepresidente	PERÚ
Dip. Oscar Groba	URUGUAY
Dip. Pablo Abdala	URUGUAY
Dip. Julio Montoya	VENEZUELA

Delegación del Ministerio del Interior de la República del Paraguay en calidad de observadores:

- 1- Abogado Ariel Martínez- Ministro
- 2- Lic. Raúl Ramírez- Director General de Administración y Finanzas
- 3- Lic. Sergio González Velilla- Director General de Gabinete
- 4- Abogado Osear Croce - Secretario General

ASESORES

Dr. Santiago Gamietea	ARGENTINA
Licdo. Fabian Antonio Saldaña	ARGENTINA
Licda. María Florencia Corregido	ARGENTINA
Licdo. Marlon Cahuasqui	ECUADOR
Licdo. Juan Arraga	URUGUAY
Sra. Margarita Grimaldi	URUGUAY
Licdo. Carlos Samudio	PARAGUAY

El Presidente y demás miembros de la Mesa Directiva del Organismo, instalan las comisiones, dando la bienvenida a todos los miembros. A continuación, se inicia la presentación de FAO sobre el Impacto del Cambio Climático en los sistemas alimentarios, a cargo de Francesca Felicani Robles, Oficial Forestal- temas legales - FAO, de la Oficina Subregional para Mesoamérica.

Una vez culminada la presentación, cada comisión se reúne en sus respectivas salas y dan inicio a sus reuniones.

El presidente de la Comisión, Sen. Néstor Pedro Brillard Pocard, da la bienvenida a todos los asistentes y solicita la presentación de cada uno de ellos con el nombre y el país que representan.

Una vez culminada la presentación, el presidente pone a consideración la agenda de la reunión:

AGENDA:

TEMA I

Video Conferencia sobre el Impacto de la Convención Anti-Cohecho de la OCDE en América Latina
Sr. JORGE CARBONELL

Consejero

Unidad para América Latina y el Caribe

Secretaría de Relaciones Globales de la OCDE

Tema II

Delitos de corrupción en el sector público y privado:

Expositor: GRISELL MOJICA AGUILAR,

Coordinadora de Proyecto del Sector Justicia de la Oficina Regional de Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC-ROPAN).

TEMA III

Responsabilidad penal de las personas jurídicas:

Video Conferencia realizada por la Diputada GABRIELA BURSGOS, de Argentina, la cual hizo una presentación del "Proyecto de Ley Modelo para la incorporación del régimen de responsabilidad penal de las personas jurídicas o de existencia ideal".

Una vez aprobada la agenda el Presidente da inicio a la reunión e informa que de acuerdo a lo previsto se realizará una video Conferencia con el tema: *Impacto de la Convención Anti-Cohecho de la OCDE en América Latina*.

Finalizada la video conferencia el presidente toma la palabra e informa que la video conferencia que habían asistido estaba basada en el proyecto de la diputada Burgos de la Argentina que tiene que ver con la responsabilidad penal de las personas jurídicas el cual les fue enviado en su oportunidad.

También informa que, en Argentina, ese tema ya es ley y por eso la diputada Burgos entendió que podía ser una buena ley modelo y ser discutida por los distintos integrantes de la comisión, y si hubiere acuerdo en ese sentido emitir despacho para su eventual tratamiento en la próxima Asamblea del Organismo.

Intervinieron sobre el tema los siguientes parlamentarios:

Diputado Diego Paulsen de Chile. Diputado Pablo Abdala del Uruguay quien manifestó que para ellos oír hablar de la responsabilidad penal de las personas jurídicas les resulta un poco llamativo porque por principios los derechos penales es personal y sin embargo les resultó muy interesante el planteo porque parece estar dirigido a una realidad que está viviendo Uruguay. El Diputado Oscar Groba de Uruguay comparte las apreciaciones y la iniciativa y que en Uruguay este tema se está actualizando y que tienen por lo menos desde el año 1999 la ley 17.060 que aborda. También dice que Uruguay además de Argentina, Brasil, Chile, Colombia, Costa Rica, México y Perú, han estado preocupados por ese tema hace mucho tiempo y lo están analizando en forma permanente y seguramente harán sus aportes a ese proyecto.

Asambleísta Fafo Gavilánez de Ecuador comenta que el tema de la corrupción es un cáncer social, que en su país se aprobó una ley para evitar que funcionarios públicos tengan dineros o cuentas en paraísos fiscales, que después del escándalo regional con Odebrecht en Ecuador pasó en el primer debate una ley anticorrupción. Solicita al Presidente de la Comisión que haga llegar el proyecto argentino con la finalidad de implementar aquello en donde se toma referencias como por ejemplo la muerte civil para un funcionario público que es sancionado por un acto de corrupción nunca más podrá acceder a un cargo público. El Congresista Octavio Salazar, 2do Vicepresidente de la Comisión de Perú, dice que debe ampliarse con mayor detalle el artículo 5 en razón a las sanciones, las mismas que además de las penas económicas correspondientes que deben fluctuar según el tipo delictivo, señala que de la lectura de la ley modelo propuesta, propone estudiar los adicionales con la finalidad de que pueda tener una adecuación a la norma de todos y cada uno de los países que formamos parte de este Parlamento Latinoamericano.

El Presidente dice que está prevista una video conferencia de parte de la señora GRISELL MOJICA AGUILAR, Coordinadora de Proyecto del Sector Justicia de la Oficina Regional de Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC-ROPAN) y se tomarán un receso en cuanto esperan a la expositora.

El asambleísta por Ecuador, Fafo Gavilánez pide la palabra y solicita que a través de la Secretaría de Comisiones se adhiera a lo que hizo el Presidente del Parlatino un pronunciamiento de parte de la Comisión por la situación en la cual se solidariza con la República del Ecuador, sus autoridades, las familias de las víctimas y el pueblo en general, en relación a la situación que enfrenta el Estado Ecuatoriano por los ataques criminales que han ocurrido en el límite fronterizo compartido entre Ecuador y Colombia, luego presentarlo en el pleno de la Asamblea. El Presidente informa que está

de acuerdo y que la comisión está perfectamente facultada para emitir un proyecto de declaración. El diputado Abdala de Uruguay dice que ha consultado con el diputado Groba y cree que cuando se trate de condenar la acción del narcotráfico seguramente por encima de partidos e ideologías van a estar todos hermanados en una misma dimensión, así mismo manifiesta que este es un tema que está ocasionando y generando destrucción a lo largo y ancho del continente y que ninguno de los países está libre de esas circunstancias. El presidente solicita la resolución emitida por el Parlatino para la comisión apoyar y ratificar lo contenido en la misma.

Se reinicia la reunión con la Exposición de la Señora Grisell Mojica Aguilar. Una vez culminada la exposición, intervienen los siguientes legisladores:

Senador Pocard de Argentina, diputado Groba de Uruguay, Sen Eugene Cleopa de Curacao, quien manifiesta que en Curacao tienen leyes que, si eres empleado público o privado, y vas a poner dinero en el banco, ejemplo, más de dos mil florines que son más o menos mil dólares, tienes que registrarlo, se tienen que registrar todas las transacciones. Que en curacao hay una estructura bastante transparente, Porque es importante tener en cuenta ese tipo de transacciones que a veces son ilegales. **Diputado Edgar Romero de Bolivia**, dice que sería bueno que la Comisión fuera trabajando en un marco modelo y sugiere que se tome en cuenta para presentar más adelante un proyecto apoyando la moción de Ecuador, porque no solamente se va en la evasión tributaria que va contra el interés del pueblo de cada Estado sino, que va y protege algunas empresas fantasmas con dinero de gente que ha sacado de arcas del Estado. Dice que en Bolivia se ha formado una comisión legislativa con responsabilidades en este caso. Que es necesario crear a nivel de los Parlamentarios y servidores públicos para poder trabajar en estas normas nuevas para sancionar drásticamente aquellos que fomentan la corrupción con dinero en estos paraísos fiscales. Se refirió también a la corrupción y comento el caso de Odebrecht en Brasil, que en Bolivia se vio involucrado un expresidente quien manifestó que no le podían tocar sus cuentas, también manifestó que no se puede de ninguna manera dejar de investigar a un expresidente de un país por sus fortunas millonariás. Manifiesta que el Parlamento Latinoamericano en esta comisión, se debe trabajar en un proyecto de ley para que expresidentes de los gobiernos diferentes sean investigados con doble responsabilidad una por el tema de corrupción y otra en atentado a la sociedad. El presidente agradece y manifiesta que sería bueno que se presentara un proyecto para debatirlo en la Comisión. Toma la palabra el diputado Julio Montoya de Venezuela. Dice que escucho con atención cuando hablaban de los paraísos fiscales, de los delitos bancarios, que si eso no se legisla en el tiempo ya no les va dar tiempo porque el nuevo centro del lavado de dinero no va estar en los paraísos fiscales va estar en las criptomonedas que no están reguladas en ninguna parte del mundo, que el narcotraficante es un tratante de blanca, un corrupto, entre otros, que necesita lavar el dinero que no es solo de narcotráfico sino de cualquier actividad ilícita y van utilizar más las criptomonedas que los paraísos fiscales. Dice que, si Naciones Unidas y los países no se ponen de acuerdo para tratar de legislar o controlar el tema del bitcoin o criptomonedas tendrán problemas en varias áreas, una en que la facilidad de lavar dinero a través de ellas es muy fácil, segundo en el futuro esas transacciones no pagan impuesto en ningún lado, dice que no se sabe como se construirán hospitales, carreteras en un futuro si se sustituye por un sistema digital de moneda y nadie paga impuestos. El diputado propone a la comisión que hay que discutir una ley marco que busque la repatriación de los recursos provenientes de la corrupción en nuestros países porque por lo general lo que existe son acuerdos bilaterales entre naciones. El Diputado de Bolivia Edgar Romero dice que van hacer una ley modelo para que no existan más robos al estado.

Toma la palabra el diputado de Chile Diego Paulsen manifiesta que las legislaciones internas de los países se han puesto mas activos en la lucha contra ese tipo de corrupción, que le parece bien que los países vayan generando tipificaciones del delito respecto de como se ejecutan dentro de cada país porque piensa que la forma de actuar de quienes cometen la corrupción, por ejemplo en Brasil es diferente a como lo cometen en Chile, por lo tanto Chile se ha ido actualizando en esos últimos tiempos con las legislaciones, cree que en el Parlamento Latinoamericano sacar una ley marco que los involucre a todos y se refiere al tema del Diputado de Venezuela de como se puede hacer frente a la corrupción de manera conjunta, que debe hacerse un marco regulatorio de los países que hacen parte del Parlamento Latinoamericano y que se pueda hacer frente a una corrupción internacional, dice que se puede ayudar al colega de Venezuela hacer una ley modelo que pueda cumplir con ese objetivo, que la próxima sesión de esta comisión se dedique a tratar una ley modelo para erradicar la corrupción

Dip. Groba dice que deberían centrar en ese proyecto colectivo entre todos los países presentes la posibilidad de la construcción de como siguen en la comisión, que introducir temas ideológicos como se acaban de introducir y mencionar a presidentes y expresidentes de otros países cree que no está dentro del alcance de la comisión, que los temas ideológicos dejarlos para otra comisión ya que hay otras comisiones que tratan otros temas porque en el resto de los resultados de esta comisión se verán obligados a contestar de la misma forma y dice que deberían centrarse en lo que es el orden del día, que hay una propuesta de Bolivia y de Chile para hacer un proyecto de ley modelo pero que ellos quisieran trabajar sobre la base de lo que está integrado en el orden del día y que traten de no entrar en otros temas que son polémicos y que hay distintas posiciones aunque le parece importantísimo ese debate, le parece que no es en esa comisión donde se deben discutir. El diputado Abdala se manifiesta que el problema de la corrupción es un problema muy importante en todos los países de América Latina que cada vez adquiere formas cada vez más sofisticadas y complejas y por lo tanto su combate, su resolución y conjura se vuelve difícil para los estados y desde ese punto de vista los instrumentos legales son esenciales pero también resulta esencial la coordinación entre los gobiernos y administraciones desde el punto de vista de la información y el combate conjunto a este problema, pero que también es verdad que las legislaciones de los países les guste o no, el sistema jurídico de cada país se asienta en criterios y definiciones que son históricas y antiguas y difíciles de modificar simplemente porque existan normas supranacionales que se van por un camino diferente, resultan limitaciones que muchas veces se vuelven difíciles de superar, dice que tienen que pensar en instrumentos más bien de carácter general y que cada país pueda internalizar respetando su tradición jurídica, que en términos declarativos y recomendaciones como puede surgir eso. Si el PARLATINO aprueba una ley, irían por un camino que pudiera ser muy beneficioso para todos. Con relación a la responsabilidad penal de las personas jurídicas, es hablar de algo que les hace mucho ruido porque en Uruguay la responsabilidad penal es personal y sin perjuicio de que hay que saber hacia donde se quiere ir. También pensar en una alternativa, en una norma, aprobada en el PARLATINO, que contemplara esa posibilidad entre otras eso les permitiría aproximarse con un poco más de comodidad para encontrar una definición jurídica que después cada país esté en condiciones de internalizarla, por lo tanto, que tengan un instrumento jurídico que pueda en algún momento ayudarlos en el desarrollo de su propia legislación. Dice que está muy bien hacer una ley marco, pero cree que debe darles esa posibilidad de que las definiciones sean lo suficientemente generales como para que después puedan ser incorporadas a las legislaciones de los países integrantes del PARLATINO. El Congresista por Perú, dice que verdaderamente le parece que ha

sido productivo y dice que realmente tienen problemas conjuntos o amenazas similares en sus países y que necesariamente se requiere reunir criterios y legislar las famosas leyes modelo y eso los va ir acercando a una realidad, que comparte lo que dijo el diputado de Chile, que es necesario que en cada uno de los países que tengan problemas en común se debe trabajar en leyes modelo, una ley que artículo a todos los países que hacen parte del PARLATINO y que habría que hacer una relación de las cosas que les atañen, una relación de amenazas conjuntas para los países integrantes de PARLATINO para en base a eso tener legislación y dar respuesta a esos problemas. Después del receso se inicia la reunión con la Video conferencia con la Diputada Burgos de Argentina sobre el tema "Proyecto de Ley Modelo para la incorporación del régimen de responsabilidad penal de las personas jurídicas o de existencia ideal".

Sobre este tema intervienen los siguientes parlamentarios

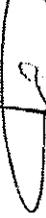
Diputado Diego Paulsen de Chile, diputado Edgar Romero de Bolivia

Una vez concluida la video conferencia, el presidente informa que lo que falta por incluir es el tema del Asambleísta por Ecuador. El presidente da lectura al borrador de la declaración y es aprobada por unanimidad. No habiendo más temas el presidente da por terminada la reunión.

Sen. Néstor Pedro Braillard Pocard Presidente	ARGENTINA
Sen. Rocco G. Tjon	ARUBA
Sen. Alan Howell	ARUBA
Dip. Elvio Días	BOLIVIA
Sen. Eugene Cleopa	CURACAO
Dip. Diego Paulsen	CHILE
Asamb. Fafo Gaviláñez	ECUADOR
Dip. Octavio Salazar 2do. Vicepresidente	PERÚ
Dip. Oscar Groba	URUGUAY
Dip. Pablo Abdala	URUGUAY
Dip. Julio Montoya	VENEZUELA

**COMISIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA, COMBATE Y PREVENCIÓN AL NARCOTRÁFICO,
TERRORISMO Y CRIMEN ORGANIZADO**

Secretaría de Comisiones: alcira@parlatino.org

Nombre y apellido	País	Partido	Correo electrónico	Firma: 24/05/2018	Firma: 25/05/2018
Natalia Fedco Rosalia Fedco	Argentina	Cambios	fedco@parlatino.org		
Octavio Salazar H.	Perú	FUERZA POPULAR	Octavio Salazar 123 @ gmail.com		
Jaime Norbun	Chile	Resistencia Norbun	Jaime Norbun @ gmail.com		
FOTO GAVARRÉ	Ecuador	ALIANZA PAIS / FSE	Fotoge@blanco.com		
OSCAR ERBA	URUGUAY	FRENTE AMPLIO	OSCAR ERBA @parlatino.org		
PABLO ABOALA	URUGUAY	PARTIDO NACIONAL	PABLO ABOALA @ parlatino.org		
Claudio Dias	Bolivia	MAS-IPSB	claudio@masipsb.org		
EUGÈNE CLÉON	Guayana Francesa	HAW	eugene@hawaii.com		
Rouo Tom	Arabia Saudita	M.E.P.	rouo@meep.com		
ALAN HOWELL	ARUBA	P.O.R.	alan@por.com		

Proyecto de Ley Modelo presentado por la Diputada Gabriela Burgos (Argentina), a fin de ser debatido por los miembros de la Comisión de “Seguridad Ciudadana, Combate y Prevención al Narcotráfico, Terrorismo y Crimen Organizado”, en la reunión que se llevará a cabo los días 24 y 25 de mayo de 2018 en la ciudad de Panamá.

LEY MARCO PARA LA INCORPORACIÓN DEL RÉGIMEN DE RESPONSABILIDAD PENAL DE LAS PERSONAS JURÍDICAS O DE EXISTENCIA IDEAL POR LA COMISION DE DELITOS

Artículo 1º-. Finalidad.

La presente Ley tiene como finalidad:

- 1) Prevenir la utilización indebida de personas jurídicas o de existencia ideal por parte de grupos delictivos organizados.
- 2) Establecer directrices comunes respecto de la responsabilidad penal de las personas jurídicas o de existencia ideal por la comisión de delitos enunciados en los artículos 5, 6, 8 y 23¹ de la Convención de las Naciones Unidas Contra la Delincuencia Organizada Transnacional y su Protocolo Complementario Suscrito en Palermo en Diciembre del año 2000.
- 3) Promover el fomento de la cooperación público-privada en la prevención e investigación del delito.
- 4) Imponer sanciones a las personas jurídicas o de existencia ideal por hechos cometidos por sus representantes en su beneficio.
- 5) Investigar y sancionar a los funcionarios públicos por delitos cometidos en el ejercicio de sus funciones.
- 6) Promover la participación directa de las personas jurídicas y de existencia ideal en la lucha contra la corrupción.

¹ Corrupción, Penalización del blanqueo del producto del delito, Penalización de la participación en un grupo delictivo organizado, Penalización de la obstrucción de la justicia..

Artículo 2°.- Recomendación.

A los fines de la presente ley se recomienda a los Estados Miembro, en el marco del respeto de su soberanía y legislaciones internas, adecuar y armonizar su legislación que establezcan un régimen de responsabilidad de carácter penal de las personas jurídicas que cometieren los delitos enumerados en los Art. 5, 6, 8 y 23 de la Convención de las Naciones Unidas Contra la Delincuencia Organizada Transnacional y su Protocolo Complementario Suscrito en Palermo en Diciembre del año 2000.

Artículo 3°.- Factores de atribución de Responsabilidad.

Las personas jurídicas o de existencia ideal serán responsables por los delitos enunciados en el artículo precedente siempre que hubieren sido realizados directa o indirectamente en su nombre, representación o interés y de los que pudieran resultar beneficiadas.

Las personas jurídicas no son responsables si la representación invocada fuera falsa, o si el delito cometido hubiera sido realizado en interés o beneficio propio de las personas humanas que hubieren actuado en nombre, representación o interés de aquélla; o de un tercero.

ARTÍCULO 4°.-Extinción de la acción. La acción penal contra la persona jurídica por los delitos contemplados en la presente se extingue en forma independiente del plazo establecido para las personas humanas autoras o partícipes del hecho delictivo.

ARTÍCULO 5°.- Sanciones. Las personas jurídicas serán sancionadas, de forma conjunta o alternativa, entre otras, a través de la aplicación de las siguientes sanciones:

a) Multa que será de 2 (Dos) a 10 (Diez) veces el producto del ilícito. Si existiese imposibilidad de evaluar el monto producto del ilícito, se establecerá multa de Uno por ciento (1%) a el Diez por ciento (10%) de los ingresos brutos anuales que la persona jurídica o de existencia ideal condenada hubiere tenido en el último ejercicio anterior a la comisión del delito.

b) Suspensión temporal total o parcial de actividades.

- c) Suspensión temporal del uso de patentes y marcas.
- d) Publicación total o parcial de la sentencia condenatoria por DOS (2) días a su costa en DOS (2) diarios de circulación nacional;
- e) Pérdida o suspensión de los beneficios o subsidios estatales de los que gozare;
- f) Suspensión temporal para acceder a beneficios o subsidios estatales, o para participar en concursos o licitaciones públicas o en cualquier otra actividad vinculada con el Estado.
- g) Cancelación de la personería jurídica en los casos en que la persona jurídica o de existencia ideal hubiese sido creada al solo efecto de la comisión del delito o si la comisión de delitos constituye su principal actividad.

Si por razones de interés público fuere indispensable mantener la continuidad operativa de la entidad, de una obra o de un servicio en particular, no serán aplicables las sanciones previstas por los incisos b) y g) de este ARTÍCULO.

ARTÍCULO 6°.- Criterios para la determinación de las sanciones. Las sanciones se determinarán de conformidad con los siguientes criterios:

- a) la cantidad y jerarquía de los funcionarios, empleados y colaboradores involucrados en el delito;
- b) la comisión directa por propietarios, directivos o integrantes, o a través de representantes, apoderados o proveedores;
- c) la naturaleza, la dimensión y la capacidad económica de la persona jurídica;
- d) la gravedad del hecho ilícito;
- e) la posibilidad de que las sanciones ocasionen daños graves a la comunidad o a la prestación de un servicio público;
- f) la existencia y alcance de un sistema de control y supervisión interno de la persona jurídica;
- g) la denuncia espontánea a las autoridades por parte de la persona jurídica como consecuencia de una actividad propia de detección o investigación interna;

h) la cooperación prestada para el esclarecimiento del hecho, el comportamiento posterior, la disposición para mitigar o reparar el daño.

ARTÍCULO 7°.- Obligatoriedad de imponer multa. Circunstancias agravantes. Se aplicará sanción de multa y la misma será de 10 (Diez) a 20 (Veinte) veces el producto del ilícito o en su caso, del Diez por ciento (10%) al veinte por ciento (20%) de los ingresos brutos anuales que la persona jurídica condenada hubiere tenido en el último ejercicio anterior a la comisión del delito cuando se verificare alguna de las siguientes circunstancias:

- a) si el delito se hubiera cometido con la intervención, el conocimiento o la tolerancia de miembros de la alta dirección;
- b) si la comisión del delito hubiere provocado, directa o indirectamente, graves daños a la comunidad, perjuicios ambientales o en la prestación de un servicio público;
- c) si la comisión del delito se hubiere mantenido de forma continuada en el tiempo;
- d) si existiese reincidencia en la comisión de los delitos abarcados por esta ley.

ARTÍCULO 8°.- Circunstancias Atenuantes. La sanción de multa que correspondiere a la persona jurídica o de existencia ideal condenada en función de los criterios previstos en los ARTÍCULOS 6 y 7 será reducida de un tercio a la mitad cuando:

- a) La persona jurídica o de existencia ideal se hubiere acogido a un acuerdo de colaboración eficaz en la que individualizare a los autores del hecho aportando información cierta y comprobable.
- b) Con anterioridad a la comisión del delito, la persona jurídica hubiere implementado una acción, mecanismos y/o procedimientos adecuados internos de promoción de la integridad, supervisión y control, que guarden relación con los riesgos propios de la actividad que realiza, con su dimensión y su capacidad económica, a los fines de prevenir, detectar, corregir y poner en conocimiento ante las autoridades correspondientes los hechos delictivos abarcados por esta ley.

Se presumirá que las acciones, mecanismos y/o procedimientos son adecuados en los términos del párrafo precedente cuando la autoridad correspondiente corroborare que la persona jurídica o de existencia ideal contaba con anterioridad al hecho los siguientes elementos o medidas:

- a) Un código de ética o de conducta, o la existencia de políticas y procedimientos de integridad aplicables a todos los directores, administradores y empleados, independientemente del cargo o función ejercidos, que guíen la planificación y ejecución de sus tareas o labores de forma tal de prevenir la comisión de los delitos contemplados en esta ley;
- b) reglas y procedimientos específicos para prevenir ilícitos en el ámbito de concursos y procesos licitatorios, en la ejecución de contratos administrativos o en cualquier otra interacción con el sector público;
- c) la extensión en la aplicación del código de ética o de conducta, o de las políticas y procedimientos de integridad, cuando sea necesario en función de los riesgos existentes, a terceros o socios de negocios, tales como proveedores, distribuidores, prestadores de servicios, agentes e intermediarios;
- d) la realización de capacitaciones periódicas sobre el programa de integridad a directores, administradores, empleados y terceros o socios de negocios;
- e) el análisis periódico de riesgos y la consecuente adaptación del programa de integridad;
- f) el apoyo visible e inequívoco al programa de integridad por parte de la alta dirección y gerencia;
- g) los canales internos de denuncia de irregularidades, abiertos a terceros y adecuadamente difundidos;
- h) una política de protección de denunciantes contra represalias;
- i) un sistema de investigación interna que respete los derechos de los investigados e imponga sanciones efectivas a las violaciones del código de ética o conducta;

- j) procedimientos que comprueben la integridad y reputación de terceros o socios de negocios, incluyendo proveedores, distribuidores, prestadores de servicios, agentes e intermediarios, al momento de contratar sus servicios durante la relación comercial;
- k) la debida diligencia durante los procesos de transformación societaria y adquisiciones, para la verificación de irregularidades, de hechos ilícitos o de la existencia de vulnerabilidades en las personas jurídicas involucradas;
- l) el monitoreo y evaluación continua de la efectividad del programa de integridad;
- m) un responsable interno a cargo del desarrollo, coordinación y supervisión del Programa de Integridad.

La multa nunca podrá ser inferior a dos veces el producto del ilícito o en su caso, inferior al uno por ciento (1%) de los ingresos brutos anuales que la persona jurídica hubiere tenido en el último ejercicio anterior a la comisión del delito.

Si se aplicara sanción de multa, el Tribunal podrá reducir y aún eximir a la persona jurídica de las sanciones previstas en los incisos b), c), e), f) y g) del ARTÍCULO 5 de la presente ley.

ARTÍCULO 9°.- Decomiso. En todos los casos en que recayese condena contra una persona jurídica, la misma decidirá el decomiso de las cosas o ganancias que son el producto o el provecho del delito, independientemente de las sanciones previstas en la ley.

ARTÍCULO 10°.- Situación procesal de la persona jurídica. La persona jurídica tendrá los derechos y las obligaciones previstos para el imputado de acuerdo a lo establecido en los códigos de procedimiento en cuanto le sean aplicables.

Artículo 11°. Exención de Responsabilidad. La persona jurídica no será responsable por los ilícitos descritos en la presente ley marco cuando:

- 1) Denunciare ante la autoridad competente que en su seno se ha cometido un ilícito producto del cual se ha beneficiado indebidamente;
- 2) Individualizare al autor del hecho y;
- 3) Devolvere el beneficio indebido a la parte damnificada.



Desafíos e Impactos de la Basura Marina

ONU Medio Ambiente

Aaron Virela / 25 mayo 2018 / Panamá / Panamá

Introducción

- La región de América Latina y el Caribe cuenta con 765 áreas marinas protegidas, 16 millones de km² de territorio marítimo y 64,000 km de costa que enfrentan varios desafíos, que incluyen sobrepesca, contaminación y cambio climático
- Los desechos son la fuente de contaminación de más rápido crecimiento para los océanos: plásticos, municipales, electrónicos, industriales, desechos sólidos y desechos marinos en el mar.
- El océano se ha convertido en un depósito de una cantidad creciente de plásticos y microplásticos = basura marina



Fuente: Pico Melón, Panamá, Aaron Virela 2017

Basura marina: Definición

“Cualquier material manufacturado o procesado sólido y persistente, eliminado o abandonado en la costa o en el mar.”

PNUMA, 2009

“Se tiran aproximadamente 8 millones de toneladas de basura al mar por año”

The New Plastics Economy, 2016

Desafíos de la Basura Marina

- Más de 600 especies se ven afectadas, de las cuales el 15% están en peligro de extinción
- Pérdidas económicas significativas
- El plástico biodegradable no es una solución
- Microplásticos (<5 mm) encontrados en peces comerciales, agua potable, sal



Fuente: Oceanic, Aaron Virela, 2017

Impactos de basura marina en poblaciones costeras y el sector de la pesca artesanal en los océano y mares

UN
environment

Impactos de basura marina:

Impactos de basura marina: Ambiental

- Enredos y pesca fantasma
- Ingestión (obstrucción intestinal, desnutrición y envenenamiento)
- Bloqueo de mecanismos de alimentación de filtro a partir de pequeñas partículas de plástico (neustónicas)
- Daño físico y asfixia de arrecifes, pastos marinos, manglares
- Potencial para vectorizar plagas marinas, incluidas las especies invasoras

Impactos Ambientales: Enreda de vida silvestre

- Muerte rápida o lenta
- Lesión que causa infección

89 especies de diferentes peces y 16 especies de ballenas

tienen registros documentados de enredos de desechos marinos

Impactos Ambientales: ingestión de vida silvestre

52% de todas las tortugas marinas de todo el mundo han comido plástico

Para 2050, es probable que el **99% de las aves marinas** hayan ingerido plástico

Impactos Ambientales: Pesca Fantasma

- La pesca fantasma es un término que describe lo que sucede cuando equipo de pesca abandonado "continúa pescando".
- Cualquiera equipo de pesca descartado, perdido o abandonado en el medio ambiente.
- Este equipo continúa pescando y atrapando animales, enredando y potencialmente matando la vida marina, sofoca el hábitat y actúa como un peligro para la navegación.
- ONU Medio Ambiente y FAO estima que quedan 640,000 toneladas de equipos de pesca en los océanos del mundo cada año (90,000 autobuses de dos pisos).

Impactos: Pesca Fantasma...cntd

- Interferir con la pesca y dañar barcos y equipo de pesca
- Bloquear las tomas de agua de refrigeración en las centrales eléctricas
- Interferir con los buques, causando accidentes en el mar
- Dañar las economías y poblaciones costeras contaminando las capturas de peces
- Alejando a los turistas
- Costó una cantidad significativa para limpiar
- Al menos 136,000 focas, leones marinos y grandes ballenas mueren cada año
- 125 toneladas de pescado capturado

Impactos de basura marina: Económico

- Costo para el turismo (pérdida de la amenidad visual y obstrucción del uso de la playa)
- Costo para los operadores de embarcaciones (tiempo de inactividad y daño debido a enredos)
- Pérdidas en las operaciones de pesca y acuicultura debido a daños o enredos
- Costos de limpieza, operaciones de rescate de animales, recuperación y eliminación



Photo: Agron vialla, Playa Verano, Panamá, 2017

Pérdida económica: Daños a las embarcaciones y peligro de navegación

La basura marina cuesta a la flota pesquera de la Unión Europea un estimado de **USD 82 millones** por año



Pérdida económica: Industria marina

Región de Asia y el Pacífico:
Aproximadamente **Mil millones de euros al año**



Pérdida económica: Turismo

Se estima que **la pérdida anual** en turismo causada por desechos marinos es **> USD 600 millones**



Impactos de basura marina: Social

- Pérdida de estética y / o amenidad visual
- Pérdida de valores indígenas
- Antagonismo contra los contaminadores percibidos
- Riesgos percibidos o reales para la salud y la seguridad (incluidos los de **microplásticos**)



Photo: DMC, Fedorish Ehtay 2017

Impactos de basura marina: Seguridad Pública

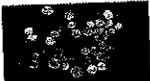
- Peligros para la navegación -> la pérdida de poder o la conducción en el mar es potencialmente mortal
- Peligros para nadadores, pescadores artesanales y buceadores -> enredos, cortes, abrasión y lesiones por pinchazos
- Lixiviación de sustancias químicas venenosas
- Riesgo de explosión -> los cilindros de gas que frecuentemente llegan a la playa



Photo: Nigeria, Emmanuel Sofe 2017

Problemáticas Emergentes - Microplásticos

Definición operacional - partículas < 5mm



Beadas de resina plástica, usada en la manufacturación de plásticos (Ogata)



Muestras de microplásticos de playa en Hawaii (NOAA Marine Debris Program)



Microplásticos de Poliestireno extraídos de productos de cuidado personal y cosméticos (A. Bakir and RC Thompson)

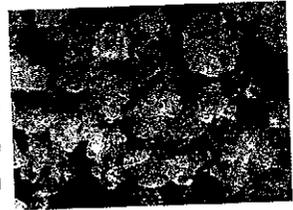


Microfibra de prenda de ropa sintética (Mermaids Project)
1900 fibras/tem, 35.6 billones de lavados de ropa En Europa solamente

Problemáticas Emergentes - Microplásticos

La presencia de microplásticos puede afectar a los seres vivos de diversas formas, principalmente:

- Ser ingeridos
- Transferirse a lo largo de la cadena trófica,
- Interaccionar en la incorporación de otros contaminantes
- Proporcionar un nuevo hábitat en el medio marino.

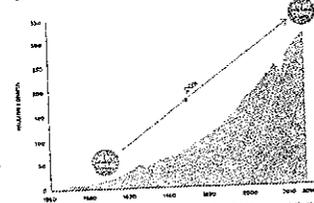


¿Sabías que...?

- Cada año se usan 500 mil millones de bolsas plásticas en el mundo
- 50% del plástico es desechable o de un solo uso
- Compramos 1 millón de botellas plásticas cada minuto
- Los artículos de plástico desechables representan 50% de la basura marina.

Tendencias pasadas

Figura 1: Consumo de Plástico en el Mundo 1960-2014

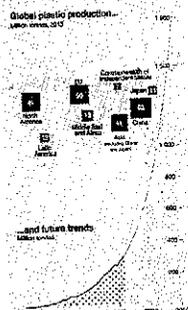


En la última década produjimos más plástico que en todo el siglo pasado

El plástico puede permanecer en el ambiente hasta 500 años

Tendencias futuras

	2014	2050
PRODUCCIÓN DE PLÁSTICOS	355 MMT	1,215 MMT
PRODUCCIÓN DE PLÁSTICOS A PESAR DE EL CLIMA	10%	10%
EL CRECIMIENTO SOSTENIDO LO QUE CONTINUA LA PRODUCCIÓN DE PLÁSTICO	20%	20%
REDUCCIÓN DE PLÁSTICOS PARA LA ECONOMÍA DE CERO	0%	0%



Algunas actividades de ONU Medio Ambiente sobre basura marina



Actividades actuales



- Actividades relacionadas con la implementación de las resoluciones sobre basura marina de plástico y micro plásticos adoptadas en la Segunda y Tercera Asamblea de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (UNEA) - **> Grupo de trabajo abierto sobre basura marina va a reunirse en finales de Mayo en Nairobi**
- Generación de conocimiento
- Campaña #MaresLimpios lanzada en febrero de 2017
- Cursos en línea abiertos y masivos (MOOCs) sobre basura marina (en español también)
- Proyectos pilotos
- Apoyo a los planes de acción nacionales y regionales
- Ayudar a los países a alcanzar sus objetivos relacionados con el Objetivo 14.1 de Meta de Desarrollo Sostenible (trabajo del indicador)

Generación de conocimiento



"Marine Plastic Debris and Microplastics": recomendaciones relevantes para las políticas:

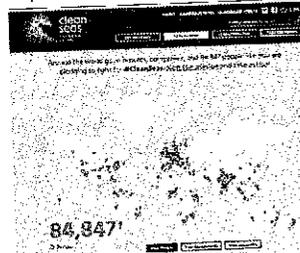


- Eliminar las microperlas utilizadas en productos cosméticos
- Reducción / prohibición drástica de los plásticos de un solo uso
- A corto plazo: gestión de residuos, a largo plazo: reducción
- El plástico biodegradable no es una solución
- Armonización y estandarización de métodos
- Marcos de gobernanza global (UNEA-3)

Campaña de ONU Medio Ambiente sobre basura marina



Campaña "Mares Limpios / Clean Seas"



Campaña "Mares Limpios / Clean Seas"



- Lanzada el 23 de febrero, 2017 en el marco de la Cumbre Mundial de Océanos celebrada en Bali, Indonesia

Objetivos

- ONU Medio Ambiente busca movilizar a los países, el sector privado y los ciudadanos a minimizar el uso de plástico, sobre todo de aquellos que usamos por pocos minutos antes de descartar
- Mejora de la gestión de plásticos (reducir, rediseñar, reutilizar, reciclar)
- Eliminar de ahora a 2022 las principales fuentes de basura marina:
 1. El uso excesivo de plásticos de un solo uso (como platos del extrudido, botellas, cubiertos y bolsas de plástico).
 2. Las microperlas utilizadas en productos cosméticos

Campaña "Mares Limpios / Clean Seas"

- Al día de hoy, la campaña ha logrado la participación de **45 Gobiernos** - 12 Gobiernos de América Latina y el Caribe
- Panamá fue el primero de América Latina y el Caribe que se unió a Mares Limpios e impulsa una serie de reformas muy importantes que se traducirán en un mejor trato a los océanos
 - Indonesia comprometiéndose a reducir el 70% su basura marina para 2025
 - Uruguay cancelara las bolsas de un solo uso a finales de este año
 - Costa Rica tomará medidas para disminuir radicalmente el plástico de un solo uso mediante una mejor gestión de los residuos y la educación
 - Para el 2020, Francia prohibirá el uso de plástico en platos, vasos y cubiertos

Campaña "Mares Limpios / Clean Seas"

Iniciativas con el Sector Privado:

- DELL Computers, presentó una cadena suministro a escala comercial que utiliza plástico retirado del mar cerca de Haití.

Volvo Ocean Race:

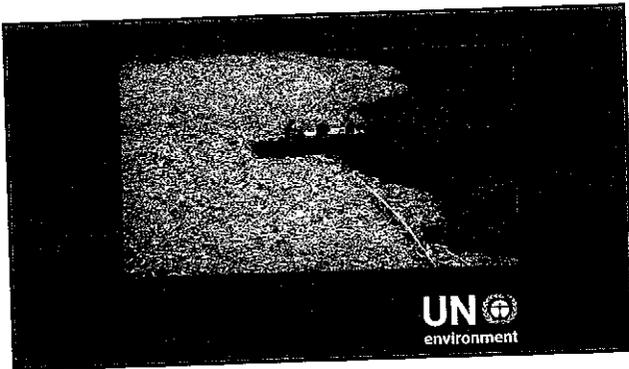
- #MaresLimpios es uno de los socios de sostenibilidad de la carrera
- Educación sobre la basura marina y concientización en pueblos de la carrera a lo largo de la ruta

Otros: 11th Hour Project, Musio, Volvo Car, the World Association of Zoos and Aquariums, y Phuket Hotels Association.



Campaña "Mares Limpios / Clean Seas"

VIDEO: Toxic relationship





PARLAMENTO
LATINOAMERICANO
Y CARIBEÑO



PARLAMENTO
LATINOAMERICANO
Y CARIBEÑO

PARLATINO, 24 de mayo 2018

Francesca Feliciani
Oficial forestal legal
FAO, Panamá

Organización de las Naciones Unidas
para la Alimentación y la Agricultura



Índice

Contexto Internacional: La Convención Marco de las Naciones Unidas sobre Cambio Climático (1994), los Acuerdos de Paris (2015) y los ODS

Contexto Nacional: Ejemplos de leyes sobre cambio climático adoptadas en la región

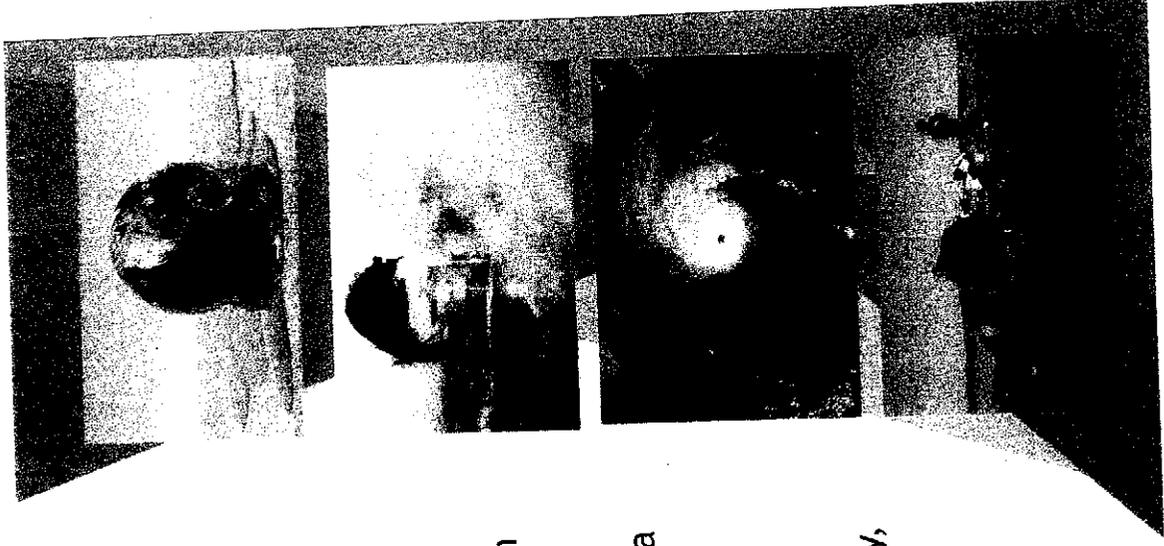
Desafíos y recomendaciones preliminares

La propuesta de ley Modelo sobre Cambio Climático del PARLATINO

Tenemos solo tres años para salvar la Tierra de una catástrofe medioambiental*

Destacados científicos señalaron que el mundo tiene aproximadamente tres años antes de que se produzcan los peores efectos del cambio climático.

- ▶ **Acciones urgentes.** Los catastróficos efectos, según los expertos, incluirían una rápida deforestación, inundaciones causadas por el aumento del nivel del mar e impredecibles cambios climáticos que podrían afectar a la agricultura y afectar la vida en las costas, donde vive la gran mayoría de la población.
- ▶ la tasa media de aumento del nivel del mar creció un 50% en las últimas dos décadas, los últimos tres años han sido los más calientes registrados y, en 2017, las temperaturas ya han alcanzado sus niveles más altos en la historia en algunas áreas.



El Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático (IPCC)

- ▶ facilita **evaluaciones integrales del estado de los conocimientos científicos, técnicos y socioeconómicos** sobre el cambio climático, sus causas, posibles repercusiones y estrategias de respuesta.
- ▶ el IPCC ha preparado cinco **informes de evaluación** de varios volúmenes
- ▶ produce **informes especiales sobre temas concretos**, tales como la aviación, los efectos regionales del cambio climático, la transferencia de tecnología, los escenarios de emisiones, el uso del suelo, el cambio de uso del suelo y la silvicultura, la captura y el almacenamiento de dióxido de carbono, y la relación entre la protección de la capa de ozono y el sistema climático mundial.

▶ http://www.ipcc.ch/home_languages_main_spanish.shtml

IPCC

INTERGOVERNMENTAL
PANEL ON
CLIMATE CHANGE





Contexto Internacional
La Convención Marco de las Naciones Unidas sobre Cambio Climático (1994) y
los Acuerdos de París (2015)

El objetivo fundamental es impedir la interferencia «peligrosa» del ser humano en el sistema climático.

En concreto 

Las Partes (Países Anexo I y Anexo II) deben dirigir sus esfuerzos para:

- Estabilizar las emisiones de GEI «a un nivel que impida interferencias antropógenas peligrosas en el sistema climático» (muy por debajo de 2 °C con respecto a los niveles preindustriales);
- Establecer inventarios precisos y periódicamente actualizados de las emisiones de GEI, tomando como «año de referencia» para calcular las emisiones de GEI 1990 (inicialmente).
- Adoptar medidas y acciones de mitigación y adaptación al CC.
- Tener en cuenta el cambio climático en los asuntos relacionados con la agricultura, la industria, la energía, los recursos naturales y las actividades que afectan a los litorales marinos.
- Acuerdan también establecer programas nacionales/estrategias para frenar el cambio climático.

Principios de la CMNUCC

- ▶ Responsabilidades comunes pero diferenciadas
- ▶ Equidad Inter-generacional
- ▶ Necesidades específicas y circunstancias especiales
- ▶ Medidas de precaución
- ▶ Derecho al desarrollo sostenible
- ▶ Quién contamina Paga
- ▶ Medidas de Prevención
- ▶ No discriminación
- ▶ Participación Pública
- ▶ Transparencia y acceso a la información

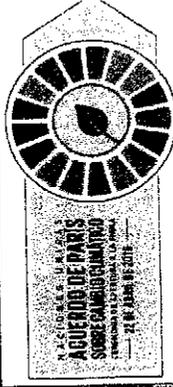


Los Acuerdos de Paris y los NDCs

En la Conferencia de Paris sobre el Clima (COP21), celebrada en diciembre de 2015, 195 países firmaron el primer acuerdo vinculante mundial sobre el clima

Puntos principales

- Mitigación: reducir las emisiones
- Transparencia y balance global
- Adaptación
- Daños y pérdidas
- Transferencia de tecnología e innovación
- Educación, capacitación, concientización
- Papel de las ciudades, las regiones y las administraciones locales
- Tomando en cuenta la relación intrínseca entre las repercusiones y respuestas generadas por el cambio climático y el acceso equitativo al desarrollo sostenible y erradicación de la pobreza
- Aumentar la capacidad de adaptación al CC de modo que no comprometa la producción de alimentos
- Comunicar sus contribuciones determinadas a nivel nacional (lex arts. 4, 7 y 10)
- 15) para alcanzar los objetivos art. 7



ACUERDO DE PARIS
SOBRE EL CAMBIO CLIMÁTICO
15 de diciembre de 2015

PARIS2015
UNO CLIMATE CHANGE CONFERENCE
COP21-CMP1



COP Decisión 1/21 - las NDCs

Los Países tienen que “ incluir todas las categorías de emisiones antropogénicas y remociones en sus contribuciones nacionales determinadas” y comunicarlas cada 5 años. La información proporcionada debe ser clara, transparente y comprensible y será inscrita en un registro público.

▶ <http://www4.unfccc.int/Submissions/INDC/Submission%20Pages/submissions.aspx>

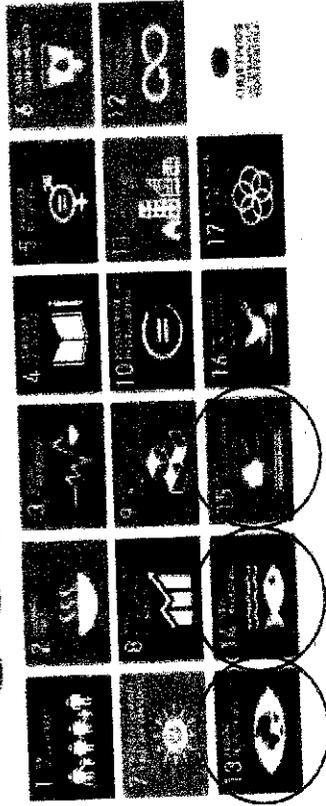
▶ **Ejemplo:** Panamá analiza el potencial de mitigación nacional y posibles medidas para la implementación de políticas en los sectores Energía y Uso de la Tierra, Cambio de Uso de la Tierra y Silvicultura (UT-CUTS), y formula sus NDCs a la mitigación del Cambio Climático, tomando en consideración sus circunstancias nacionales y las emisiones históricas (abril 2016).

▶ http://www4.unfccc.int/Submissions/INDC/Published%20Documents/Panama/1/Panama_NDC.pdf



GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE
PANAMÁ

OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE



- ▶ El 25 de septiembre de 2015, los líderes mundiales adoptaron un conjunto de objetivos globales (17) para erradicar la pobreza, proteger el planeta y asegurar la prosperidad para todos como parte de una nueva agenda de desarrollo sostenible. Cada objetivo tiene metas específicas que deben alcanzarse en los próximos 15 años.

ODS

- ▶ A nivel de manejo de recursos naturales y los ODS en la región, el trabajo de la FAO se enfoca en
- ▶ el objetivo 13 (Adoptar medidas urgentes para combatir el cambio climático y sus efectos),
- ▶ el objetivo 14 (Conservar y utilizar en forma sostenible los océanos, los mares y los recursos marinos para el desarrollo sostenible) y
- ▶ el objetivo 15 (Gestionar sosteniblemente los bosques, luchar contra la desertificación, detener e invertir la degradación de las tierras y detener la pérdida de biodiversidad).



Ejemplos de leyes sobre cambio climático adoptadas en la región

- ▶ Ley 582/2017 establece la política del estado de Mato Grosso sobre cambio climático (Brasil)
- ▶ Decreto 891/2016 crea el Gabinete nacional de cambio climático (Argentina)
- ▶ Ley Marco 300/2012 de la Madre Tierra - crea mecanismos de adaptación y mitigación al cambio climático (Bolivia)
- ▶ Decreto ejecutivo 495/2010 sobre la creación del comité inter-institucional sobre cambio climático (Ecuador)
- ▶ Decreto 7/2013 Ley Marco para regular la reducción de la vulnerabilidad, la adaptación obligatoria ante los efectos del cambio climático y la mitigación de gases de efecto invernadero (Guatemala)
- ▶ Decreto 297/2013 - Ley de cambio climático (Honduras)
- ▶ Ley 2012 General sobre cambio climático (México)

